



AUTORIZA ASISTENCIA, CONTRATACIÓN DIRECTA COMO PROVEEDOR ÚNICO Y PAGO POR ASISTENCIA A ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 1270,

SANTIAGO, 26 AGO. 2009

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales; la Resolución Exenta N° A 431/2006, de esta Jefatura Superior, que delegó facultades en la Jefatura de la de División de Administración y Finanzas; en el artículo 27, letra b) del D. F. L N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 - Estatuto Administrativo -; la Ley N° 20.314, de Presupuesto del Sector Público año 2009; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 7° letra C y Art. 8° letra D; el DL. N° 1263, Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones (Ley N° 19.701, Reforma los Institutos Tecnológicos CORFO); la Resolución Exenta N° A-1985, de 2008, que aprueba el Programa de Capacitación del Gobierno Regional para el año 2009; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

a) Que el Plan Anual de Capacitación PAC 2009 considera un ítem denominado Necesidades Emergentes para acoger requerimientos no previstos.

b) Que el tema que abordará la actividad de capacitación sobre gestión de la calidad se encuentra contenido en las temáticas relacionadas con el cumplimiento de objetivos institucionales definidos en el PAC vigente.

c) Que la actividad en cuestión no se encuentra disponible en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, Chilecompra Express.

d) Que dadas las características del Instituto Nacional de Normalización, que tiene como principales líneas de trabajo la elaboración y difusión de las normas chilenas (NCh), la evaluación de la conformidad, la coordinación de la Red Nacional de Metrología y la capacitación en materias de sistemas de gestión de la calidad y normas específicas para fortalecer los componentes de la calidad nacional, donde forma parte de la estructura de calidad, se constituye en proveedor único.

e) Que existen los recursos presupuestarios disponibles.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE la contratación directa como proveedor único al Instituto Nacional de Normalización, mediante la emisión de Orden de Compra N° 4289-14-SE09 en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- AUTORÍCESE la compra de un cupo para la asistencia de los/as funcionarios/as que a continuación se indica para asistir al Curso "ISO 9001 Gestión de la Calidad, Análisis e Implementación", de 24 horas de duración, a realizarse del 02 al 04 de septiembre de 2009 en Matías Cousiño N° 64, piso 4º, Santiago, en horario de 09:00 a 18:00.

	Participante	RUT
1	MARCELA PAOLA MORENO SILVA	13.251.828-9

3.- AUTORÍCESE el pago al Instituto Nacional de Normalización, INN, RUT 70.049.100-5, por concepto de la inscripción en el curso indicado en los considerando precedentes.

4.- IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución por la suma de \$260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos.-) al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del Programa 01, presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional para el año 2009.-

5.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



NELSON DRAGO MIRANDA
JEFE

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


AAR / POZ / MMC / mmc.

Distribución:

- División Administración y Finanzas
- Depto. Recursos Humanos
- Depto. Presupuesto y Contabilidad
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Presupuesto (DAF)
- Unidad de Personal
- Unidad Capacitación
- Oficina de Partes
- Interesados/as

14733-09